Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>

TALENTO HUMANO C8654-2026

5 mensajes

Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co> 11 de agosto de 2026 a las 10:26

Para: Sandra Milena Yopasa Cardona <syopasa@sdis.gov.co>, Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>, Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>, Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>
Cc: "Cabildo Gobernador Jeison F Triviño Cabiativa (GOBERNADOR INDIGENA)" <gobernador@subamuisca.com.co>

Chogue sua,

dando alcance a la solicitud, me permito enviar adjunto CV del talento humano seleccionado para la ejecución del contrato, para su respectivo aval.

Agradezco su atención y quedo atenta a los comentarios.

--
¡Ipqua Mis Ichosqua!

Cordialmente,

Angie Paola Ochoa Cabiativa
Coordinadora C10206-2025
Cabildo Indígena Muisca de Suba

TALENTO HUMANO C8654-2026.zip
18675K

Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co> 18 de agosto de 2026 a las 14:47
Para: "coordinacion.canasta" <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>
Cc: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>

Cabildo Indígena Inga de Bogotá.

Cordial saludo,

Una vez adelantada la revisión del talento humano presentado para la ejecución del contrato relacionado en el asunto y **de conformidad a lo establecido en el anexo técnico**, remitimos las siguientes observaciones:

1. Responsable del Servicio: Angie Paola Ochoa Cabitava
- El certificado de manipulación se encuentra vencido.

2. Nutricionista: Mónica Lucia Ruiz Arias
- No adjunta certificados laborales.

Los ajustes solicitados se requieren de manera urgente con el fin de generar el aval del talento humano.

De: Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 10:26
Para: Sandra Milena Yopasa Cardona <syopasa@sdis.gov.co>; Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>; Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>; Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>
Cc: gobernador <gobernador@subamuisca.com.co>
Asunto: TALENTO HUMANO C8654-2026

[El texto citado está oculto]



Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co> 18 de agosto de 2026 a las 14:49
Para: "coordinacion.canasta" <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>

Cabildo Indígena suba de Bogotá.

Cordial saludo,

Una vez adelantada la revisión del talento humano presentado para la ejecución del contrato relacionado en el asunto y **de conformidad a lo establecido en el anexo técnico**, remitimos las siguientes observaciones:

1. Responsable del Servicio: Angie Paola Ochoa Cabitava
- El certificado de manipulación se encuentra vencido.

2. Nutricionista: Mónica Lucia Ruiz Arias
- No adjunta certificados laborales.

Los ajustes solicitados se requieren de manera urgente con el fin de generar el aval del talento humano.

De: Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 10:26
Para: Sandra Milena Yopasa Cardona <syopasa@sdis.gov.co>; Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>; Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>; Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>
Cc: gobernador <gobernador@subamuisca.com.co>
Asunto: TALENTO HUMANO C8654-2026

[El texto citado está oculto]



Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co> 20 de agosto de 2026 a las 12:32
Para: Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>

Chogue sua,

dando alcance a la revision, adjunto envio certificado actualizado y certificado de experiencia laboral pendientes.

Agradezco mucho tu atencion, quedando atenta a los comentarios.

¡Ipqua Mis Ichosqua!

Cordialmente,

Angie Paola Ochoa Cabiativa
Coordinadora C8654-2026
Cabildo Indígena Muisca de Suba
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

7. CERT. EXPERIENCIA - KAREN.pdf
197K

6. CERT. MEDICO MANIPULACION.pdf
6807K

Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co> 31 de agosto de 2026 a las 13:36
Para: "coordinacion.canasta" <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>, gobernador <gobernador@subamuisca.com.co>
Cc: Sandra Milena Yopasa Cardona <syopasa@sdis.gov.co>, Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>, July Marcela Rojas Contreras <jmrojasc@sdis.gov.co>, Yubileynaya Carvajal Martin <ycarvajalm@sdis.gov.co>

Cabildo Indígena Muisca de Suba.

Cordial saludo,

de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico; **2.5 COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO** Para la ejecución del servicio complementación alimentaria canastas alimentarias el Cabildo deberá cumplir con: **2.5.1 Talento Humano** El Cabildo deberá cumplir con el número de personas exigidas por la Secretaría para el desarrollo del objeto del contrato. El personal que contrate debe estar debidamente capacitado y contar con la experiencia exigida por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera que se garantice un adecuado desempeño.

Una vez adelantada la verificación de los soportes documentales del talento humano presentado por parte del cabildo, para la ejecución del contrato interadministrativo 8654-2026, se remite oficio de aval, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Jhon Nicolás Barragán Castellanos
Contratista
Subdirección de Abastecimiento
Secretaria Distrital de Integración Social



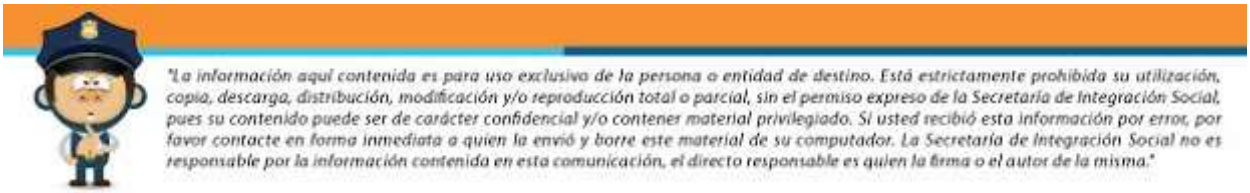
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2026 3:49 p. m.
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: RV: TALENTO HUMANO C8654-2026

De: Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 12:32
Para: Jennifer Paola Vanegas Bolaños <jvanegasb@sdis.gov.co>
Asunto: Re: TALENTO HUMANO C8654-2026

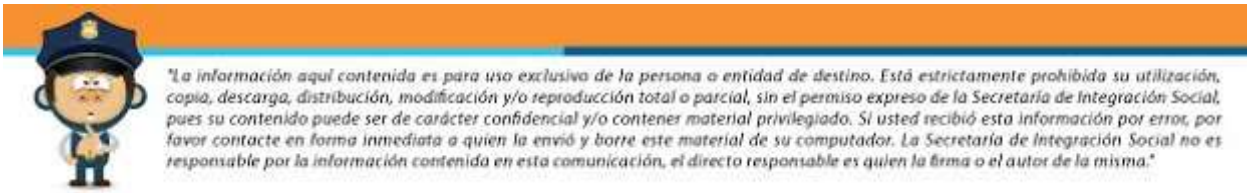
[El texto citado está oculto]





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Aval_Talento Humano_8654_2026_Suba.pdf
166K